

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las contribuciones financieras de la Unión Europea al Fondo Internacional para Irlanda (2007-2010)»

COM(2010) 12 — 2010/0004 (COD)

(2011/C 18/21)

Ponente general: **Michael SMYTH**

El 19 de febrero de 2010 y el 18 de febrero de 2010, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo, respectivamente, decidieron consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las contribuciones financieras de la Unión Europea al Fondo Internacional para Irlanda (2007-2010)»

COM(2010) 12 - 2010/0004 (COD).

El 16 de febrero de 2010, la Mesa del Comité encargó a la Sección Especializada de Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social la preparación de los trabajos en este asunto.

Dada la urgencia de los trabajos, en su 462º Pleno de los días 28 y 29 de abril de 2010 (sesión del 29 de abril de 2010), el Comité Económico y Social Europeo ha nombrado ponente general a **Michael Smyth** y ha aprobado por 103 votos a favor, 1 voto en contra y tres abstenciones el presente Dictamen.

1. Conclusiones

1.1 El CESE señala que la propuesta de Reglamento de la Comisión que rige las contribuciones de la Unión Europea al Fondo Internacional para Irlanda (período 2007 a 2010) se basa ahora en los artículos 175 y 352 (1) del TFUE, ateniéndose así a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de septiembre de 2009 sobre el asunto C-166/07.

1.2 El CESE aprueba la mencionada propuesta.

2. Razones y recomendaciones

2.1 El Fondo Internacional para Irlanda (en lo sucesivo, IFI) fue creado en 1986 por los gobiernos del Reino Unido e Irlanda

con objeto de *«fomentar el progreso social y económico y alentar la reconciliación entre nacionalistas y unionistas en la isla de Irlanda»*. La Unión Europea ha sido uno de los principales donantes, junto con los EE.UU, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, de los 849 millones de euros con los que se han subvencionado más de 5 700 proyectos en Irlanda del Norte y los condados fronterizos de Irlanda durante más de veinte años.

2.2 El CESE, en su dictamen de iniciativa sobre **«El papel de la UE en el proceso de paz de Irlanda del Norte»** ⁽¹⁾, subrayó ya la importancia del IFI y está de acuerdo en que se rectifique rápidamente el fundamento jurídico para las contribuciones financieras de la UE al IFI durante el período 2007-2010 a la vista de la sentencia del TJUE sobre el asunto C-166/07.

Bruselas, 29 de abril de 2010.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Mario SEPI

⁽¹⁾ DO C 100 de 30.4.2009, p. 100, punto 6.4.8.